



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr.
Cesar Milstein



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 231 - 2021 - UATACS-SAJI #UNLa
15/12/2021

Ratificar la RR- 446 - 2021 - DDME-SAJI #UNLa

VISTO, el EXP- 733 - 2021 - AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior del año 2020, la RR- 446 - 2021 - DDME-SAJI #UNLa de fecha 09/12/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por RR- 446 - 2021 - DDME-SAJI #UNLa se estableció para los y las docentes, Nodocentes, estudiantes y cualquier otra persona que ingrese a la UNLa, que no se encuentren vacunados al menos con dos dosis contra el COVID-19, de acuerdo al esquema aprobado por el Ministerio de Salud de la Nación, la presentación con una antelación no mayor a 72 horas, de un PCR, negativo del virus SARS-COVID-19, ante el personal de Portería de la Universidad y/o quien se designe a sus efectos, en formato digital a través de la aplicación “mi Argentina “y/o “Cuidar”;

Que, será necesario que el test sea realizado en instituciones que notifiquen ante el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud (SNVS) para que sea registrado en dicha aplicación y no se aceptarán resultados en soporte papel, la falta de acreditación impedirá el ingreso y consecuentemente para los estudiantes no podrán asistir a clase ni rendir examen de forma presencial, y para los y las trabajadores de la UNLa se considerará falta injustificada,

Que, para aquellas personas que presenten excepciones médicas a la inoculación, por alguna patología de base que así lo indique, la obligatoriedad de presentación de un certificado médico expedido por autoridad sanitaria nacional o provincial competente, resguardando la Universidad la absoluta reserva y confidencialidad de tal información;



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr.
Cesar Milstein



Que, la citada Resolución se dictó ad referendum del Consejo Superior de esta Universidad, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 44 incisos 5, 7 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, por lo que corresponde ratificarla;

Que, en su 10^a Reunión de 2021, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de su Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 incisos 1) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar la RR- 446 - 2021 - DDME-SAJI #UNLa de fecha 09/12/2021.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas